

PARA QUÉ Y PARA QUIEN.

- I. Representar y fortalecer el papel de los ciudadanos y entidades de interés público o privado que desarrollen sus actividades dentro de la sociedad civil y fomentar la participación efectiva en los sistemas de gestión del agua y el uso sostenible de la misma, asegurando a todos sus miembros los mismos derechos y deberes.
- II. Garantizar la preservación, conservación y restauración del agua de los ríos y el desarrollo sostenible.
- III. Defender y participar en la gestión integrada de los recursos hídricos de diversas hidrografías ya sea regional, nacional o transnacional que reúne a los organismos gubernamentales y la sociedad civil.
- IV. Defender que sean asegurados los medios financieros e institucionales para el buen funcionamiento del sistema integrado de gestión de los recursos hídricos para la participación de la sociedad civil a través de sus organizaciones representativas.
- V. Fomentar el uso racional del agua, el reconocimiento de su valor social, sus múltiples usos, la gestión descentralizada, participativa e integrada a la salud y la seguridad alimenticia y social.
- VI. Fomentar la adopción de la cuenta hidrográfica como unidad de gestión territorial, de planeación, de gestión administrativa y ambiental para todo el territorio nacional.
- VII. Promover la interacción entre los miembros del Foro, a través de comunicaciones, manifestaciones, eventos y otras actividades.
- VIII. Desarrollar políticas conjuntas a través de acciones coordinadas con entidades locales, regionales, nacionales e internacionales que tienen objetivos y actividades similares.
- IX. Promover o patrocinar debates, conferencias, seminarios, cursos, conferencias y actividades similares.
- X. Cooperar activamente con las organizaciones, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuyos objetivos son compatibles con el de FONASC-CBH - FORO NACIONAL DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LOS COMITÉS DE CUENTAS HIDROGRÁFICAS para alcanzar sus metas y objetivos.
- XI. Proponer y apoyar alternativas de desarrollo sostenible.
- XII. Ejecutar, supervisar, coordinar, formar alianzas con otras organizaciones para la planificación y ejecución de proyectos, investigaciones y estudios especializados en relación con cuestiones de interés público, así como el desarrollo sostenible, tecnología, capacitación de recursos humanos, la educación ambiental y en materia de políticas públicas.
- XIII. Abogan por el reconocimiento del agua como un bien público finito, de valor social, respetando la calidad y cantidad de aspectos y peculiaridades de cada cuenca y el principio de la gestión descentralizada integrada.
- XIV. Crear, mantener y poner a disposición una base de datos actualizada con referencias de las entidades que operan en la gestión del agua en el país, actividades desarrolladoras, proporcionando el intercambio de experiencias.
- XV. Movilizar, defender y articular nacionalmente las representaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales del país, en las instancias de gestión de las cuentas hidrográficas o fuera de ellas, para que se pueda actuar eficiente y competitivamente en el manejo de las aguas.

XVI. Acompañar y hacerse representar junto a las acciones, proyectos y la implementación de las políticas públicas dirigidas a la preservación ambiental de las aguas.

XVII. Reivindicar mayor reconocimiento por parte del estado en sus distintas instancias el derecho de FONASC y otras representaciones de la sociedad civil para participar, representar, movilizar, articular y manifestar en todos los niveles de decisión o deliberación relacionadas con el manejo de los recursos hídricos.

XVIII. Competir para que las acciones y deliberaciones de los comités de cuentas hidrográficas sean dirigidas principalmente al fortalecimiento de la ciudadanía y los intereses de las comunidades, armonizando con el desarrollo general sostenible y equilibrado.

XIX. Organizar, apoyar, instituir y participar de redes de entidades y organizaciones sociales congéneres, que compartan los mismos objetivos institucionales.